



Lanús, 05 de julio de 2021.

**DECRETO N° 1.727.**

**VISTOS:**

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, y sus normas modificatorias; y la Solicitud de Pedido N° 3-701-88/2021; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, por Resolución N° 262/2021 el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, actualizó a partir del 1° de junio del corriente año los montos previstos –entre otros– en el precitado artículo 151, estableciendo que para adquisiciones y contrataciones de entre \$2.187.480,00 y \$ 6.562.400,00, deberá articularse el procedimiento de licitación privada;

Que, la Secretaría de Desarrollo Social, confeccionó la Solicitud de Pedido N° 3-701-88/2021, para la adquisición de cuatro mil seiscientos (4.660) kilogramos de pollo, tres mil cien (3.100) kilogramos de carne picada de primera calidad desgrasada y tres mil doscientos (3.200) kilogramos de carne vacuna para horno -paleta o *roast beef*-, para ser utilizados en comedores infantiles que no ingresaron en el programa S.A.M., y con un presupuesto oficial total de pesos CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 5.142.360,00);

Que, el artículo 153 del mismo cuerpo legal, dispone que en las licitaciones privadas se solicitará cotización como mínimo a cuatro (4) comerciantes, designándose, día y hora para la apertura de propuestas;

Que, la Subsecretaría Técnica Jurídica emitió el correspondiente dictamen legal;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Llámase a Licitación Privada N° 66, para el día 26 de julio del año 2021, a las 12:00 horas, a los fines de contratar la adquisición de cuatro mil seiscientos (4.660) kilogramos de pollo, tres mil cien (3.100) kilogramos de carne picada de primera calidad desgrasada y tres mil doscientos (3.200) kilogramos de carne vacuna para horno -paleta o *roast beef*-, para ser utilizados en comedores infantiles que no ingresaron en el programa S.A.M., y con un presupuesto oficial total de pesos CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 5.142.360,00), de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones que obra en la Solicitud de Pedido N° 3-701-88/2021.

**Artículo 2º:** Por la Dirección General de Compras, invítese a participar de la Licitación dispuesta a todas las empresas especializadas en la ejecución de los trabajos indicados en el artículo 1º, dejando constancia del cumplimiento de este requisito.

**Artículo 3º:** Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección General de Compras, Edificio Municipal, sito en la Av. Hipólito Yrigoyen N° 3863, 3º Piso, del partido de Lanús, de la provincia de Buenos Aires, bajo sobre cerrado, las cuales serán abiertos en el día y hora indicados en el artículo 1º del presente.

**Artículo 4º:** El gasto que demande la concreción de los trabajos se atenderá con cargo – *en exceso* - a la Jurisdicción - 01.13; Unidad Ejecutora 701; Categoría Programática - 37 - Partida 2.1.1. - Objeto del Gasto 5.1.4., Fuente de Financiamiento 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

**Artículo 5º:** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Desarrollo Social y por el señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 6º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General, remítase fotocopia autenticada del presente Decreto a la Secretaría de Desarrollo Social y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

QUINDIMIL  
Noelia Vanina

Firmado digitalmente  
por QUINDIMIL Noelia  
Vanina  
Fecha: 2021.07.05  
18:09:25 -03'00'



GRINDETTI  
Nestor  
Osvaldo

Firmado digitalmente  
por GRINDETTI Nestor  
Osvaldo  
Fecha: 2021.07.06  
09:23:55 -03'00'

SCHIAVONE  
Damián

Firmado digitalmente por  
SCHIAVONE Damián  
Fecha: 2021.07.05 18:40:52  
-03'00'